Municipalidad
de
Desmochados

Tel/Fax Nº 0786 - 231475
Correo: munidesmochado@yahoo.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 58 /2011

Desmochados, 6 de junio de 2011

VISTO: El Informe de Evaluación Nº 06/2011 elevado por el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para "Arreglo de Caminos Vecinales", convocatoria efectuada por la modalidad de concurso de ofertas, y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a la oferta presentada por la empresa proveedora;

Que, el Art. 5 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las Municipalidades son Autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo, y que dicha autonomía será ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional y la mencionada Ley;

Que, el Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, establece que las contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, o la que le sustituya, y por las normas establecidas en esta Ley;

Que, se ha cumplido con los procesos pertinentes para la difusión del llamado conforme a lo establecido en las normativas legales vigentes y fiscalizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la oferta presentada por la firma MECÁNICA DEL SUR S.R.L., cumple los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos para su adjudicación, conforme a los requerimientos del pliego de bases y condiciones;

Que, es necesaria la adjudicación de una empresa constructora para la ejecución de obras de arreglo de caminos vecinales para atribuir mejores condiciones de tránsito a los pobladores y transeúntes de las compañías de San Antonio, San Roque y Costa Po´i, dependientes del Municipio de Desmochados;

Que, es necesario el aprovechamiento de los recursos financieros disponibles para el efecto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DESMOCHADOS
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la contratación para "Arreglo de Caminos Vecinales", PAC N° 220.572, Rubro 520-30-011 – Construcciones a la firma:

MECÁNICA DEL SUR S.R.L., RUC: 80010895-7, Gs. 209.015.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quince mil).----------

Art. 2°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 1º al rubro e importe detallado en el mismo.----------

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Ramona Miriam Paredes Gravo
Secretaria General

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

Junta Municipal
de
Desmochados

RESOLUCIÓN N° ....09../2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011 A LA FIRMA MECANICA DEL SUR S.R.L. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ARREGLO DE CAMINOS VECINALES, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO

Desmochados, 26 de Junio de 2011

VISTA: La nota presentada por el Intendente Municipal de Desmochados, señor Oscar Galeano Veloso, por el cual eleva los antecedentes de la adjudicación de la firma MECANICA DEL SUR S.R.L., del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2011, convocada para la ejecución de la obra "Arreglo de Caminos Vecinales", y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc c) y Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, en base a los informes del comité de evaluación de la UOC, y el dictamen de las Comisiones Asesoras, aprobado en Sesión de fecha ..26.....de ....Junio.....del 2011, según Acta N°15/2011 **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DESMOCHADOS
Reunida en Consejo
RESUELVE

ART. 1° **APROBAR** la Adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2011, a la firma MECANICA DEL SUR S.R.L., realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución I.M. N° 58/2011, convocada para la contratación de la obra Arreglo de Caminos Vecinales, por un monto de Gs. 209.015.000 (Guaraníes doscientos nueve millones quince mil) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, quedando así HOMOLOGADO por este acto el contrato respectivo.----------

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Desmochados, a los 26 días del mes de Junio del año 2011.-

Prof. Clete Barreto
Secretario Junta Municipal

Silvano Arrúa
Presidente Junta Municipal